



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C. _____

07 SEP 2020

Radicación 110014003048 2020-000093-00

Despacho Comisorio No. 0006 del Juzgado 20 de Familia de Bogotá, D.C.

De acuerdo a la documentación aportada, se avoca conocimiento de las diligencias comisionadas por el Juzgado 20 de Familia de la ciudad.

Conforme lo anterior y atendiendo los presupuestos del Acuerdo PCSJA 20-11597 del 15/07/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 2 que en su parte pertinente señala:

“Artículo 1. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de Julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitaran en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas...”

En consecuencia, esta dependencia judicial suspende la presente diligencia comisionada hasta tanto se produzca nuevo pronunciamiento del Consejo Superior de la Judicatura en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO No. 34 de esta misma fecha. La Secretaria MARIBEL FRANCOY PULIDO MORALES

08 SEP. 2020